trial obicada en la parcela 252 del poligono industrial del Henares (Guadalaiara):

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de CENIM, mediante informe con clave 31.486, y la Entidad colaboradora «Tecnos», por certificado clave TM-PGS-IA-01G, hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Reol Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la

referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe CPG-0028, con caducidad el día 22 de junio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha limite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 22 de junio de 1989, definiendo, por ultimo, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Vaior	i esciad
Material base Espesor material base Espesor recubrimiento	Fundición <1 a>6 110.58	– mm micrómetros

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 22 de junio de 1987.-El Director general, por delega-ción (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguitar Clavifo.

4470 RESOLUCION de 13 de julio de 1987, de la Dirección General de la Energia por la que se homologa el equipo portátil sólo frio, marca «Interclisa», modelo Ariagel 730, fabricado por «Interclisa».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Internacional de Climatización, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Espronceda, número 34. municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de equipo portátil sólo frío, fabricado por «Interclisa», en su instalación industrial ubicada en el poligono industrial Henares (Guadalajara)

Resultando que por el interesado se ha presentado la documenresultation que por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 06NE31/87, y la Entidad colaboradora «ATISAE», por certificado de clave 516/M-4537/10, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas los especificaciones establecidas por el Real Dictato. todas las especificaciones establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energia.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NEF-0167, con fecha de caducidad 13 de julio de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 13 de julio de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identificados de conformidad de la producción antes de 13 de julio de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identificados de conformidados de características técnicas que identifiquen al producto homologado las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos. Segunda. Descripción: Fluido intercambio exterior-interior. Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo Marca «Interclisa», modelo Anagel 730.

Características

Primera: Partido. Segunda: Aire-aire. Tercera: 1.7.

El modelo Ariagel 730 está equipado con un compresor «Unidad Hermetica», modelo AJT12/S26UM. EL modelo que incluye esta homologación es de tipo portatil partido. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace unicamente en relación al Real Decreto 2643/1985, por lo tanto con indepen-

dencia del mismo deberá cumplirse otro reglamento o disposició oue le sea aplicable.

lo que se comunica a los efectos oportunos. Madrid, 13 de julio de 1987.-El Director general, Víctor Pére

RESOLUCION de 13 de julio de 1987, de la Direcció 4471 General de la Energia por la que se homologan la consolas compactas solo frio, marca «Interclisa modelos CADV8D3 y CADVI3D3, fabricado pa «Interclisa».

Recibida en la Dirección General de la Energia la solicitu presentada por «Internacional de Climatización, Sociedad Anonima», con domicilio social en calle Espronceda, numero 3municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologació de consolas compactas sólo frio, fabricadas por «Interclisa», en s instalación industrial ubicada en el polígono industrial Henarc (Guadalajara).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documer tación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuy homolòogación se solicita. y que el laboratorio «Asociación d Investigación Industrial Electrica» (ASINEL), mediante dictame técnico con clave número 06NE01/86, y la Entidad colaborador «ATISAE», por certificado de clave 516/M-4537/10, han hech constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumpi todas las especificaciones establecidas por el Real Decret 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligad cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigorificos bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industri y Energia,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en 1 referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación NEF-0147, con fecha d caducidad 13 de julio de 1990, disponiéndose, asimismo, com fecha limite para que el interesado presente, en su caso, le certificados de conformidad de la producción antes de 13 de juli de 1990, definiendo, por último, como características técnicas qui

identifiquen al producto homologado las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos Primera. Descripción: Disposición de los elementos. Tercera Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Rei Decreto 2643/1985. Segunda. Descripción: Fluido intercambio exterior-interior.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Interclisa», modelo CADV8D3. Características:

Primera: Compacto. Segunda: Aire-aire. Tercera: 1.7.

Marca «Interclisa», modelo CADV13D3.

Características:

Primera: Compacto. Segunda: Aire-aire. Tercera: 1.7.

Los modelos CADV8D3 y CADV13D3 están equipados con u compresor «L'Unité Hermetique» o «Unidad Hermética», modelo AJ5512EF/AJ1T y AJ5515EF/AJT12, respectivamente. Los mode los que incluye esta homologación son de tipo consola compacta Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación s hace unicamente en relación al Real Decreto 2643/1985, por la tanto con independencia del mismo deberá cumplirse otro regla mento o disposición que le sea aplicable.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Madrid, 13 de julio de 1987.-El Director general, Víctor Pére

RESOLUCION de 13 de julio de 1987, de la Direcció: 4472 General de la Energía, por la que se homologan la consolas compactas bomba de calor, marca «Inter clisa», modelos CUDV8D3 y CUDV13D3, fabricada. por «Interclisa».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitupresentada por «Internacional de Climatización, Sociedad Ar nima», con domicilio social en calle Espronceda, número